DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC N° 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

ANEXO I

DICTAMEN SUOC-10 Nº 03-2023

Ciudad del Este, 16 de marzo de 2023.

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso **CONTRATACION DIRECTA**, para la "Adquisición de Telas - ID Nº 428.677.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº10 – Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, ha realizado las Especificaciones Técnicas, para inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales los cuales fueron obtenidos de precios publicados en sitio web, empresas a quienes se les solicitó cotización nota mediante y que son potenciales oferentes y precios obtenidos de procesos concluidos que se encuentran en el portal del SICP de la DNCP.

Que, la Sub UOC Nº 10, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, cabe mencionar que se ha realizado el análisis de precios de la combinación de procesos concluidos que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y de empresas que son potenciales oferentes para contar con los precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Raquel Riva
Responsable
Sub UOC

ANEXO I

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de los siguientes Parámetros:

Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otros medios comprobatorios

METODO: Catalogo web: (Punto 1 del Anexo Resol. DNCP Nº 1890/20). Obtenido de dos Empresas:

Método 1: Fuente: **web:** https://www.google.com/mundialtelas

Se anexan copia de capturas del sitio web de publicación de la Empresa.

Método: (Punto 3 del Anexo Resol. DNCP Nº 1890/20). Precios adjudicados DNCP

ID Nº 414.023 – Cont. Nº 03/22, Fecha: 16/08/22 – Entidad: Séptima Región Sanitaria

Se anexa copia de Contratos de procesos culminados DNCP.

Método 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20). Cotizaciones Gestionadas.

Empresa: ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP..

Se anexa cotización recibida, de la Empresa.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, ésta Sub UOC Nº 10 concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos.

Es mi dictamen.

Raquel Rive
Responsable
Sub UOC -

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC N° 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

ANEXO I

		METODO 1 - (RES. 1890/20)	METODO 3 - (RES. 1890/20)	METODO 4 - (RES. 1890/20)	
		CATALOGOS WEB	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP	COTIZACIONES GESTIONADAS	
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	DATOS DE PRECIOS PUBLICADOS: https://www.google.com/mundialtelas	ID. 414.023: CONT. Nº 03/2022 FECHA: 16/08/2022 DE ADJ. ENTIDAD: SEPTIMA REGION SANITARIA	EMPRESA: ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP.	PRECIO REFERENCIAL
1	TELA SARGA PESADA COLOR VERDE, 100% DE ALGODÓN, ANCHO DE 1.50 METROS: Calidad de Alta Resistencia a lavados y efectos de hipoclorito de sodio. Composición 100% algodón.	31.000	30.900	33.962	31.954
2	TELA SARGA MEDIA COLOR VERDE, 100% DE ALGODÓN, ANCHO DE 1.50 METROS: Calidad de Alta Resistencia a lavados y efectos de hipoclorito de sodio. Composición 100% algodón.	28.000	28.900	27.100	28.000

Raquel Rivas
Responsable
UOC - XRS

La mejor calidad en telas

(061) 576 743
(0991) 545 300
Avenida 25 de Diciembre, km 7
Barrio Ciudad Nueva (CDE)

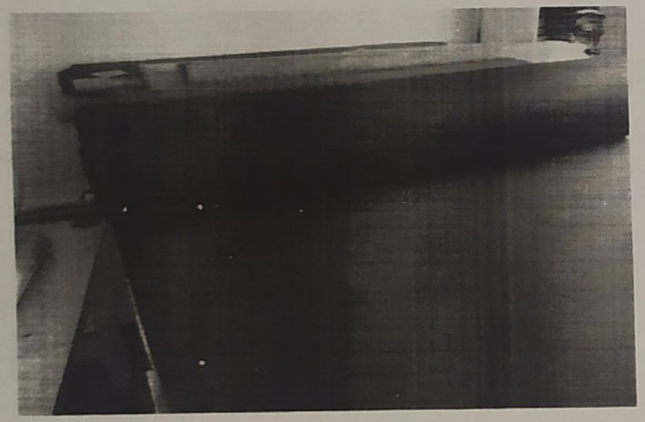

Tela de Sarga pesada 100% algodon
Precio por metro Gs. 31.000

https://www.google.com/mundialtelas
@mundialtelascde · Empresa textil

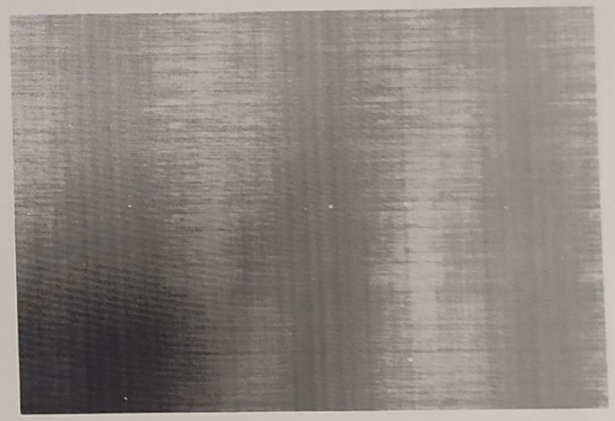

Sarga media 100% de algodón
Precio por metro Gs. 28.000

Raquel Rivas
Responsable
UOC - XRS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC) N° 07
VII REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

CONTRATO N° 03/2022

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JOSÉ CARLOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 3.513.554, **Director de la VII REGIÓN SANITARIA ITAPÚA**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 384/2020,denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAS S.A. Ruc N° 80025045-1**,domiciliada en calle Cerro Cora N° 513 casi México de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF**, con Cédula de Identidad N° 531.714, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 414023- ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3674/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414023

Copia
Raquel Rivas
Responsable
SUOC - XPS

SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN

José Carlos Acosta
Director Regional
Región Sanitaria Itapúa
Min. S. P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC) N° 07
VII REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

CONTRATO N° 03/2022

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 414023 - ADQUISICIÓN DE TELAS convocado por la SUB UOC N° 07 DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VII Región Sanitaria-Itapúa N° 14/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tela sarga media verde, 100% de algodón, ancho 160 centímetros, 210 gr/m2.	Centauro	Brasil	Metros	700	28.900	**20.230.000.-**
2	Tela sarga pesada bordo, 100% de algodón, ancho 160 centímetros, peso 260 gr/m2.	Mediterráneo	Brasil	Metros	296	30.900	**9.146.400.-**

Total: [29.376.400.-]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Copia

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XR

SAMAS S.A.
RUC: 80025045-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN

Dr. Jorge Villalos Acosta
Director Regional
VII Región Sanitaria - Itapúa
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC) Nº 07
VII REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

CONTRATO Nº 03/2022

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día **_16_** del mes de **_Agosto_** del año 2022.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

José Carlos Acosta
Director Regional
Séptima Región Sanitaria - Itapúa
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC Nº 10
VII REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

copia

Raquel Rivas
Responsable
UOC - XRS

ND DISTRIBUIDORA
Import - Export

Comercio al por Mayor y Menor
de Productos Diversos

Correo electrónico: bgffcde@hotmail.com
Cel.: 0973-864894
Calle Tte Almada c/ Arturo Garcete – Ciudad del Este

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2023

Señores
SUB UOC Décima Región Sanitaria – Alto Paraná
Presente

Remito presupuesto solicitado para la licitación **por Contratación Directa ID N 428.677, Adquisición de Telas.** Según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	TELA SARGA PESADA COLOR VERDE, 100% DE ALGODÓN, ANCHO DE 1.50 METROS: Calidad de Alta Resistencia a lavados y efectos de hipoclorito de sodio. Composición 100% algodón.	Fardo por 100 mts.	33.962
2	TELA SARGA MEDIA COLOR VERDE, 100% DE ALGODÓN, ANCHO DE 1.50 METROS: Calidad de Alta Resistencia a lavados y efectos de hipoclorito de sodio. Composición 100% algodón.	Fardo por 100 mts.	27.100

En espera de conformidad, atentamente.,

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345-8

Blanca Fernández
PROPIETARIA
RUC 4196345-8

Recibí

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS